

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban la ampliación de la lista de subpartidas nacionales de las mercancías que pueden ingresar para su comercialización a la Zona Comercial de Tacna

Decreto Supremo N° 094-2026-EF

Mediante el presente Decreto Supremo, se amplía la "Lista de subpartidas nacionales de las mercancías que, a través de los depósitos francos de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA, pueden ingresar para su comercialización a la Zona Comercial de Tacna". Para esta nueva versión, se incorporan 61 nuevas subpartidas, resultando en una lista final ampliada de 1618 subpartidas nacionales.

Cabe señalar que, las mercancías que se internen en la ZOFRATACNA, que se encuentren en la relación de bienes aprobada y que procedan de los puntos autorizados, están exoneradas del impuesto general a las ventas (IGV), impuesto de promoción municipal (IPM) e impuesto selectivo al consumo (ISC). Asimismo, quedan exoneradas de todo impuesto creado o por crearse, pagando únicamente un arancel especial.

La mencionada Lista se encontrará publicada se publican en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef); del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur); y del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

El Decreto Supremo bajo comentario entra en vigor el 23 de mayo de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 24 y 25.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING